



Correo **juan.morales@gmail.com**

Destino:

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2020

No. de radicación
anterior:

2020-ER-257448



2020-EE-210482

Señora

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria de Educación

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

CRA 43 35 38

Barranquilla

Atlántico

Asunto: Respuesta a Radicado No. 2020-ER-257448

Respetado Secretaria Rincón, reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud sobre calendario académico 2021, me permito precisar que:

El Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 del 2015 señala que *“las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*

1. *Para docentes y directivos docentes, 40 semanas de trabajo académico, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones.*
2. *Para estudiantes, 40 semanas de trabajo académico y 12 semanas de receso estudiantil.”*

En este orden de ideas, le agradecemos por haber enviado el acto administrativo No. 04504 del 15 de octubre de 2020, debidamente firmado como evidencia del cumplimiento del artículo antes mencionado.

Atentamente,

CLAUDIA MARCELINA MOLINA RODRÍGUEZ

Subdirector Técnico

Subdirección de Fomento de Competencias



La educación
es de todos

Mineducación

Folios: 1

Anexos: 0

Elaboró: LUZ ADRIANA SALAZAR BELTRAN

Revisó: ALFREDO OLAYA TORO

Revisó: ANA MARIA VILLA ROJAS

Aprobó: CLAUDIA MARCELINA MOLINA RODRÍGUEZ